

República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente Despacho Comisorio No. 006, llegado del Juzgado Ochenta y Siete de Instrucción penal Militar de Medellín Antioquia, el cual fue librado dentro del proceso por EL DELITO DE CONCUSION seguido en contra de CP BOLAÑOS WALTER WILINTON RODRIGO y viene para recibir dos declaraciones. Le informo que las citaciones de los señores SL18 OMAR GUILLERMO RAMBAL JIMENEZ y SL18 YORMAN DE JESUS PUERTA RODRIGUIEZ fueron entregadas a la empresa de mensajería 472 tal como consta en planilla adjunta a la carpeta, y estos no comparecieron a declarar. RAD: 13052- 4089-001-2023-00224-00 - Provea.

Arjona, agosto 23 de 2023

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), agosto veintitres (23) de dos mil veintitres (2023).

Visto informe anterior y en virtud que no ha sido posible recibir las declaraciones ordenadas y para la cual fuimos comisionados, se ordena devolver el presente despacho comisorio a su lugar de origen en el estado en que se encuentra.

Hágase las anotaciones respectivas. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

